

CONCURSO



GEX 9334/2022

N/Rf*: Concejalía de Participación Ciudadana/atm

Asunto: Convocatoria del Concurso de Chirigotas y Comparsas del Carnaval de Villa del Río 2023

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía 1686/2022 de fecha 13 de diciembre, se ha resuelto convocar el **CONCURSO DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL DE VILLA DEL RÍO 2023** organizado desde la **CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** y publicar las Bases correspondientes:

BASES

CAPÍTULO PRIMERO

Art. 1º.- MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Solo podrán participar en el concurso oficial aquellas chirigotas y/o comparsas inscritas en tiempo y forma, y sin sobrepasar un máximo de 10 Chirigotas y 5 Comparsas, que se seleccionarán, dando preferencia a las locales, y el resto, hasta completar, según el orden de inscripción en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río. En total 15 agrupaciones concurrirán a Concurso, si alguna de las modalidades no llegara al número de inscripciones anteriormente citado, la Concejalía de Participación Ciudadana y la Asociación Carnavalesca UVE de ERRE, se reservan el derecho de modificar el número de participantes por modalidad, el número de premios de cada modalidad y la cuantía de los mismos.

Existen dos modalidades, chirigotas y comparsas. Se deberá, pues cumplimentar el boletín oficial de inscripción, reuniendo los requisitos exigidos, presentándolo en la fecha establecida. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

Art. 2º.- CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de integrantes no podrá superar los **17** por agrupación y fase, ni ser inferior a **10**. Tendrán la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

opción de inscribir **20** componentes, sabiendo que solo actuarán **17** componentes, como máximo, de los **20** inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido.

Los componentes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos: BOMBO (con sus respectivos platillos) y CAJA, (durante la interpretación del repertorio, si bien, se permitirá el mutis de los mismos en alguna de las piezas del repertorio que así lo requiriera), además estará permitido el uso de hasta dos guitarras españolas y pitos carnalescos, aún no siendo obligatorio el uso del pito ni de las guitarras. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos musicales, aunque solo serán admitidos en la presentación, estribillos del cuplé y el popurrí.

El repertorio estará compuesto e interpretado por el siguiente orden: presentación, pasodobles, cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos. Las músicas de los pasodobles y los cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas, podrán repetir un pasodoble y/o un cuplé en la fase final, que hayan sido cantados en la fase semifinal por la misma chirigota, conociendo que las puntuaciones de la misma letra pueden ser distintas en las diferentes fases. La no repetición de letras (tanto en pasodobles como en cuplés), será tenida en cuenta, favorablemente, por el jurado.

Art. 3º.- COMPARSAS

Son aquellas agrupaciones carnalescas que interpretan su repertorio a dos cuerdas de voces, como mínimo tenor y segunda. Se componen de un mínimo de 12 componentes y un máximo de **20**. Tendrán la opción de inscribir a **23** componentes, sabiendo que solo actuarán **20** componentes, como máximo, de los **23** inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido.

Los componentes de las comparsas podrán acompañarse únicamente de los siguientes instrumentos musicales: BOMBO (con sus respectivos platillos), y CAJA, se permitirá un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnalescos, siendo éste último opcional. Dichos



CONCURSO



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

componentes podrán usar otros instrumentos musicales, aunque solo serán admitidos en la presentación, estribillos y el popurrí.

El repertorio estará compuesto exclusivamente y en este orden por: presentación, pasodobles, cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí. La música de los pasodobles y cuplés no habrá de ser necesariamente idéntica. Los cuplés serán cantados engarzados sin interrupción entre los mismos. Se podrá repetir un pasodoble y/o un cuplé en la fase final, que haya sido cantado en la fase semifinal por la misma comparsa, conociendo que las puntuaciones de la misma letra pueden ser distintas en las diferentes fases. La no repetición de letras (tanto en pasodobles como en cuplés), será tenida en cuenta, favorablemente, por el jurado.

Art. 4º.- TIPOS

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándolos como inédito en el título y original en el disfraz de inscripción, en el concurso de Villa del Río.

Art. 5º.- FIGURANTES

Son aquellas personas que pueden estar en el escenario durante la interpretación del repertorio de la agrupación, sin cantar, hablar, ni tocar instrumento alguno, estando el máximo establecido en 4 personas a no ser que se solicite al jurado y este lo considere oportuno. Antes de cada actuación el jurado acudirá al escenario para identificar a los figurantes.

Art. 6º.- REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el único portavoz ante la Asociación Carnavalesca y sus órganos competentes. Será un representante de cada agrupación. No obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin. Las funciones y competencias del representante legal son las siguientes:

- Cumplimentar la inscripción legal.
- Asistencia, si lo desea, al acto del sorteo del Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas.
- Poder dirigirse al regidor de escena antes de la actuación de la agrupación.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

CONCURSO



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

- Presentar las reclamaciones que se susciten ante la Asociación Carnavalesca y la Concejalía de Participación Ciudadana, una vez comenzado el concurso, al presidente del jurado. Siempre por escrito y debidamente identificado.
- Será el responsable de los deterioros o desperfectos que puedan sufrir los camerinos del local en el que se celebre el concurso, habiendo de ocuparse de la indemnización de los mismos, si llegara el caso.

CAPÍTULO SEGUNDO

Art. 7º.- EL SORTEO

El sorteo fija el orden de las actuaciones y se celebrará conforme a lo siguiente:

a) La Asociación Carnavalesca y la Concejalía de Participación Ciudadana convocarán a todos los representantes legales de las chirigotas y comparsas inscritas para el Concurso Oficial, en una reunión previa al mismo.

b) En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación en el Concurso Oficial, que será el único punto del orden del día, no siendo obligatoria la asistencia de los directores o representantes legales de las agrupaciones.

c) El orden de actuación será inalterable, solo será posible algún cambio si este es a beneficio del concurso y lo decidirá la Asociación y la Concejalía de Participación Ciudadana.

d) El sorteo se celebrará en la Casa de las Cadenas, el día 5 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

e) En el sorteo se procurará que existan al menos una o dos agrupaciones locales por día de semifinal.

CAPÍTULO TERCERO

Art. 8º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

[Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.](#)
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

Se establece un jurado compuesto por: presidente, secretario y 2 vocales, designados por la Asociación Carnavalesca y la Concejalía de Participación Ciudadana.

- El presidente del jurado cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso junto con el secretario del jurado. Será el único portavoz del jurado ante la Concejalía de Participación Ciudadana, la Asociación Carnavalesca y los representantes legales durante el desarrollo del concurso.
- El secretario del jurado dará fe en cuantos documentos fuera necesario. Levantará acta de las posibles incidencias del concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable, en todo momento de las fichas de puntuaciones y en toda documentación, entregándole una copia de las puntuaciones del jurado a la Concejalía de Participación Ciudadana en la finalización de cada sesión, evitando así la posible modificación de las puntuaciones de una sesión a otra. Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones.
- Los vocales se limitarán a puntuar en las votaciones.

Art. 9º.- CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO

Serán obligaciones de los miembros del jurado las siguientes:

- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
- Asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas a no ser por causa mayor.
- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece. Cumplir y ejecutar exactamente las bases.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

CONCURSO



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

- Los miembros del jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al secretario del jurado.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el presidente del jurado o por la Asociación Carnavalesca y la Concejalía de Participación Ciudadana.
- Si algún miembro del jurado cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, o bien alguna falta grave que la Asociación Carnavalesca y la Concejalía de Participación Ciudadana considere, esta tendrá potestad para destituirlo, de tal modo, que en las próximas fases seguirían con un miembro del jurado menos; si esta expulsión se ocasionara durante una fase, se anularía su puntuación de dicha fase.

Art. 10º.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

Los miembros del jurado serán elegidos por la Concejalía de Participación Ciudadana y la Asociación, no podrán ser representantes legales, autores, directores o componentes de cualquier agrupación que concurre. No podrán ser miembros de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier agrupación que participe en el concurso. Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en la secretaría de la Asociación del Carnaval, veinticuatro horas antes del concurso, que resolverá antes del mismo. Se rechazará a cualquiera de los propuestos que incurran en las normas de incompatibilidades.

CAPÍTULO CUARTO

Art. 11º.- FASES DEL CONCURSO

El Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas constará de dos fases: Semifinales y Final.

Art. 12º.- FASE SEMIFINAL: 10 y 11 DE FEBRERO

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

ANUNCIO



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

En la misma podrán participar 5 Comparsas y 10 Chirigotas. En caso de empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de la fase, pasará a la fase final aquella que decida el jurado, tomándose como referencia la mayor puntuación en cuplés en chirigotas y la mayor puntuación de pasodobles en comparsas de las agrupaciones empatadas, si aún así continuara el empate, se realizará una votación, donde el voto del presidente tendrá doble valor.

La Concejalía de Participación Ciudadana y la Asociación Carnavalesca Uve de Erre se reservan el derecho a ampliar la fase de Semifinal, si existiese un número de participantes en reserva suficiente. En tal supuesto, la ampliación se haría al día 12 de febrero (domingo) a las 16:00 horas.

Art. 13º.- FASE FINAL: 17 DE FEBRERO

En ella participarán 4 chirigotas y 2 comparsas que serán las agrupaciones con más puntos asignados por el jurado en la fase anterior por cada modalidad. Los miembros del jurado, una vez tengan conocimiento de las agrupaciones que participarán en la fase final, realizarán un sorteo en presencia del coordinador asignado por la Asociación y la Concejalía de Participación Ciudadana, dando así el orden de actuación en la fase final. Los miembros del jurado publicarán el fallo en el teatro municipal, nombrando a las chirigotas y comparsas en orden de actuación de semifinales. Posteriormente se expondrá el orden de actuación de la fase final, que anteriormente y en presencia del coordinador de la asociación han sorteado tras conocer las chirigotas y comparsas finalistas.

Art. 14º.- FALLO DEL JURADO

Una vez concluida la fase final se hará público el fallo del jurado en el teatro municipal. El fallo del jurado será inapelable.

Art. 15º.- PREMIOS GENERALES

Se establecen los siguientes premios para las diferentes modalidades:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

MODALIDADES	CHIRIGOTAS	COMPARSAS
PRIMER PREMIO	1000,00 €	1000,00 €
SEGUNDO PREMIO	600,00 €	600,00 €
TERCER PREMIO	500,00 €	
CUARTO PREMIO	400,00 €	

El Jurado también premiará:

- Mejor tipo: 200 euros.
- Mejor pasodoble referido a Villa del Río: 200 euros.
- Premio del Jurado a la chirigota o comparsa local con mayor puntuación QUE NO PASE A LA FINAL: 200 euros.

Los premios estarán sujetos a las retenciones de impuestos que marque la ley, salvo que el colectivo o asociación participante esté exento de IVA.

Art. 16º.- PUNTUACIONES

Chirigotas:

- Presentación: de 0 a 9 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 10 x 2 puntos.
- Cuplés: de 0 a 16 x 2 puntos.
- Estribillo: de 0 a 4 x 2 puntos.
- Popurrí: de 0 a 24 puntos.
- Tipo: de 0 a 7 puntos.
- Afinación de 0 a 15 puntos.
- Forillos de 0 a 7 puntos.

Comparsas:

- Presentación: de 0 a 9 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 16 x 2 puntos.
- Cuplés: de 0 a 10 x 2 puntos.
- Estribillo: de 0 a 4 x 2 puntos.
- Popurrí: de 0 a 24 puntos.
- Tipo: de 0 a 7 puntos.
- Afinación de 0 a 15 puntos.
- Forillos de 0 a 7 puntos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

**A
N
U
N
C
I
O**

CONCURSO



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

MÚSICA:

- En la semifinal la música original de pasodobles y cuplés bonificará 10 puntos.
- La suma de puntuaciones de los miembros del Jurado se dividirá entre el número de componentes del Jurado.
- La puntuación de la fase final no será acumulativa con la de la fase de semifinal.

Art. 17º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

El jurado del concurso es el órgano competente para aplicar los procedimientos sancionadores que se refieran y afecten al ámbito del Concurso Oficial de Agrupaciones y actuará bien de oficio o a instancia de parte.

Antes de que quede publicada la relación de agrupaciones carnavalescas que pasen a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los representantes legales o miembros del jurado, de forma fehaciente y fundamentada, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna agrupación carnavalesca, hasta 15 minutos, después de terminada la fase. El jurado se reunirá, a instancia de su presidente/a, para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones, aplicando el siguiente cuadro de "faltas y sanciones", si lo estimara procedente:

A. FALTAS: Durante el concurso, en sus diferentes fases, el incumplimiento de alguna de las normas, será entendida como falta, que por su gravedad será considerada y sancionada como sigue:

A.1. FALTAS LEVES:

a) Superar en más de cinco o diez minutos, para cada operación, el montaje y desmontaje de los forillos y atrezos. A menos que se haya solicitado a la organización y esta se lo hubiera concedido.

A.2. FALTAS GRAVES:

- a) Superar el tiempo máximo de actuación de 30 minutos que se contabiliza desde el comienzo de la interpretación de la presentación hasta el final del popurrí.
- b) Alterar el orden de interpretación del repertorio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

AVANCE



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

- c) Interpretar una composición que no sea inédita en letra.
- d) Infringir el artículo 5º relativo a los figurantes, excepto cuando estos canten, en cuyo caso será considerada como **muy grave**.
- e) Infringir los artículos 2º relativos a la utilización de voces e instrumentos musicales en Chirigotas y 3º relativos a la utilización de instrumentos musicales en las Comparsas.
- f) En el cambio de un componente por un reserva, la persona que sale debe quedar fuera de escena. En caso de incumplimiento, este hecho será considerado como **falta grave**.

A.3. FALTAS MUY GRAVES:

- a) No estar presente en el momento de la actuación, según orden de sorteo, y con el tiempo necesario según el artículo 19º.
- b) Infringir el Artículo 5º relativo a los figurantes, cuando estos canten.
- c) La infracción de los artículos 2º y 3º relativos al número de componentes.
- d) Las agrupaciones que infrinjan los artículos 2º y 3º que hacen referencia a los repertorios de las distintas agrupaciones.
- e) Insultar gravemente fuera de la interpretación en escena al jurado o al público.

B. SANCIONES.

B.1. FALTAS LEVES:

- a) En el supuesto de infracción por superar el tiempo máximo con que cuentan las agrupaciones para el montaje y desmontaje, este hecho será penalizado con un punto por cada minuto excedido.

B.2. FALTAS GRAVES:

- a) En caso de superar el tiempo máximo de actuación de 30 minutos, este hecho se sancionará con diez puntos cada minuto excedido.
- b) En caso de cometer por parte de componentes de agrupaciones alguna falta clasificada como grave, se sancionará con 25 puntos a la agrupación.

B.3. FALTAS MUY GRAVES:

[Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.](http://www.villadelrio.es)
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

CONCURSO



- a) En el supuesto de faltas muy graves, se sancionará con 50 puntos a la agrupación.
- b) Para el supuesto de insultos graves y ante cualquier actuación ajena al concurso, el jurado podrá decidir la descalificación del grupo con la bajada del telón.

Art. 18º.- PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES

El mismo día de la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones de todas las chirigotas y comparsas participantes, así como infracciones o sanciones cometidas.

Estas serán publicadas en las cristaleras del Teatro Olimpia, así como en cualquier otro soporte que la Asociación junto con la Concejalía de Participación Ciudadana lo estimen oportuno.

En caso de que alguna agrupación presente alegaciones y sea necesario visionar un video, el veredicto del jurado puede demorarse 24 horas.

Art. 19º.- ACTUACIONES

Las chirigotas y comparsas estarán a disposición del regidor de escena **15 minutos antes** del horario de su actuación. En caso de no presentarse a tiempo la agrupación será sancionada con falta muy grave.

Art. 20º.- EXIGENCIAS

La Chirigota y Comparsa ganadoras del concurso 2023 actuarán el *sábado 18 de febrero*, sábado de carnaval, en el lugar y hora que la Asociación Carnavalesca Uve de Erre y la Concejalía de Participación Ciudadana estimen oportuno, con el mínimo de componentes exigido en concurso y con el mismo tipo de este; de no ser así, la agrupación no percibirá el premio.

Art. 21º.- DECORADOS

Las chirigotas y comparsas tendrán para el montaje de su decorado un tiempo establecido de **10 minutos** desde la terminación del desmontaje de la anterior chirigota y **5 minutos** para el desmontaje tras el cierre del telón (a no ser que se solicite a la organización y esta lo considere oportuno). Tales tiempos estarán controlados por el regidor de escena. La infracción será penalizada por 1 punto por minuto superado en cualquiera de los dos

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

intervalos. Cada agrupación es responsable del montaje y desmontaje del forillo.

Se habilitará un lugar para depositar los decorados de las agrupaciones que actúan ese día. Los funcionarios del Ayuntamiento retirarán los decorados de las agrupaciones de ese día a la mañana siguiente. La Asociación se reserva el derecho de admisión de objetos que puedan causar desperfectos en el decorado, así como productos inflamables (fuegos, velas, etc.).

DISPOSICIONES FINALES.

LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El boletín de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la agrupación, se presentará:

A) Si se dispone de certificado digital, el Boletín de Inscripción podrá ser presentado de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río, a través del siguiente enlace: <https://sede.eprinsa.es/villario/tramites>.

En la página <http://www.villadelrio.es/> estará disponible la información y se habilitará el acceso para descarga del Boletín de Inscripción.

B) En el caso de que se realice presentación presencial del boletín de inscripción, se hará en el AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, Plaza de la Constitución, 8 por la mañana de 9:00 a 14:00 horas los días laborables.

C) Sin perjuicio de poder presentarlo en el resto de lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El boletín de inscripción debe de acompañarse de copia de los datos fiscales (CIF) y bancarios (Certificado de Titularidad) de las agrupaciones participantes o del representante legal de las mismas.

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en la web

[Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.](http://www.villadelrio.es)
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

municipal y finalizará el 20 de enero de 2023 a las 14:00 h.

FIANZA:

Para garantizar la asistencia de todas las agrupaciones seleccionadas, se establece una fianza de 150 €, que el representante legal de la agrupación deberá de abonar mediante transferencia bancaria al número de cuenta que le será facilitado por la organización de este certamen. El resguardo de haber realizado esta operación se enviará por correo electrónico a la siguiente dirección: oijvilladelrio@gmail.com.

En el caso de que algún grupo pierda la fianza si no se presentase a concurso, esta se ingresará en la cuenta de la Asociación Uve de Erre.

NOTAS IMPORTANTES

- El precio de las entradas será de 5 € para las semifinales y 8 € para la final.
- La venta de entradas se realizará en la taquilla del Teatro Olimpia, el domingo anterior a cada fase, en horario de tarde.
- Cada persona puede adquirir dos entradas por día de concurso.
- Justo antes de cada pase se entregarán a la organización los bocetos del tipo y repertorio a interpretar, siendo opcional la entrega del boceto.
- El representante legal debe aportar una declaración jurada confirmando que todas las letras son originales, y debe indicar si la música de pasodobles y cuplés es original o copiada.

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: María Tabares Ramírez
(Fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

CONCURSO DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL
DE VILLA DEL RÍO 2023

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN			
MODALIDAD			
LOCALIDAD			
AUTOR DE LA LETRA			
DIRECCIÓN y TELÉFONO			
DIRECTOR			
DIRECCIÓN y TELÉFONO			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCIÓN y TELÉFONO			
E-MAIL			
COMPONENTES	CARGO	DNI	TELÉFONO
NOMBRE Y APELLIDOS			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

[Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.](http://www.villadelrio.es)
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022

**A
N
U
N
C
I
O**

15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
ACOMPAÑANTES (Maquillad@s, Montador@s, Figurantes...)			
NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DNI	TELÉFONO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Villa del Río a ____ de _____ de _____

El Representante Legal de la Agrupación
Fdo.:

NOTA: *El DNI es necesario reflejarlo correctamente, ya que será imprescindible para acceder a la zona de camerinos.*

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF48 9E8F C784 56C6 E2E0



BF489E8FC78456C6E2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Delegada de Juventud TABARES RAMIREZ MARIA el 14-12-2022